



2019-I

## INFORME DE GESTIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ



GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN



Jefatura de Contratos Aeroportuarios  
2019-I

**ÍNDICE**

**Resumen Ejecutivo**

**I. Aspecto Generales de la Infraestructura Concesionada**

1.1. Características generales.

**II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados**

2.1. Tráfico de Aeronaves.

2.2. Tráfico de Pasajeros.

2.3. Tráfico de Carga.

2.4. Ingresos No Regulados.

**III. Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 1T-2019**

**IV. Acceso a la Infraestructura Aeroportuaria**

4.1. Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso

**V. Inversiones Reconocidas**

**VI. Transferencia al sector público – 1T 2019**

**VII. Aporte por Regulación**

**VIII. Atención de Reclamos**

## Resumen Ejecutivo

El 14 de febrero de 2001, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y Lima Airport Partners S.R.L. suscribieron el Contrato de Concesión para la construcción, mejora, conservación y explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH), con una vigencia de 40 años<sup>1</sup>.

El siguiente cuadro se muestra los principales datos de la Concesión:

<b>Cuadro N° 01 Datos Generales de la Concesión</b>	
<b>Concesionario</b>	Lima Airport Partners S.R.L.
<b>Accionistas de la Concesión</b>	Fraport Frankfurt Airport Services Worldwide 70.01%
	International Finance Corporation (IFC) 19.99%
	Fondo de Inversión en Infraestructura, Servicios Públicos y Recursos Naturales, administrado por AC Capitales SAFI S.A. 10.00%
<b>Tipo de concesión</b>	Autosostenible
<b>Factor de competencia</b>	Mayor Retribución al Estado
<b>Inversión comprometida</b>	1,061.5 millones (inc. IGV)
<b>Inversión acumulada al marzo 2019</b>	349,7 millones (inc. IGV)
<b>Inicio de la concesión</b>	14 de febrero de 2001
<b>Vigencia de la concesión</b>	40 años
<b>Adendas*</b>	7

\* La primera, celebrada el 06 de abril de 2001; la segunda, el 25 de julio de 2001; la tercera, el 30 de setiembre de 2002; la cuarta, el 30 de junio de 2003; la quinta, el 25 de julio de 2001; la sexta el 08 de marzo de 2013 y la séptima, el 25 de julio 2017.

Fuente: Lima Airport Partners S.R.L.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Regulación

El Contrato de Concesión establece, entre otros aspectos, los compromisos de inversión asumidos por el Concesionario, el esquema de regulación tarifaria de los servicios a ser prestados, así como el factor de retribución y otros pagos a Organismos Públicos. Cabe señalar, que hasta la fecha, se han suscrito siete (07) adendas al Contrato de Concesión<sup>2</sup>.

El 15 de noviembre del año 2000, el Comité Especial<sup>2</sup> adjudicó la buena pro al consorcio internacional LAP, conformado por Fraport AG Frankfurt Airport Services Worldwide (42.75%) , por Bechtel Enterprises Services Ltd. (42.75%) y por Cosapi S.A. (14.5%),

<sup>1</sup>Acta de Acuerdos en la Etapa de Trato Directo relacionada al Contrato de Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez", suscrita por las Partes el 20/12/2016, como parte del proceso de suscripción de la Adenda 7 al Contrato de Concesión, las Partes en común acuerdo decidieron ampliar la vigencia del Contrato de Concesión por un periodo adicional de diez(10) años, por lo cual la vigencia de la concesión paso de 30 a 40 años.

<sup>2</sup> La primera, celebrada el 6 de abril de 2001; la segunda, el 25 de julio de 2001; la tercera, el 30 de setiembre de 2002; la cuarta, el 30 de junio de 2003; la quinta, el 25 de julio de 2011 y la sexta el 8 de marzo del 2013.

## Informe de Gestión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

obteniendo la licitación de la Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del AIJCH.

Desde su conformación, LAP ha experimentado los siguientes cambios en su composición accionaria:

Año	2001	2003	2003	2012-2018
ACCIONISTAS	1) FRAPORT AG (42.75%)  2) BECHTEL ENTERPRISE (42.75%)  3) COSAPI S.A. (14.50%)	1) FRAPORT AG (42.75%)  2) ALTERRA LIMA HOLDINGS (42.75%)  3) COSAPI S.A. (14.50%)	1) FRAPORT AG (42.75%)  2) ALTERRA LIMA HOLDINGS  (57.25%)	1) FRAPORT AC FRANKFURT AIRPORT SERVICES WORLDWIDE (70.01%)  2) INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION (19.99%)  3) AC CAPITALES SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. (10.00%)

En el primer trimestre del año 2019, el Concesionario atendió un total de 5,5 millones de pasajeros, lo que representó un incremento de 3.9% respecto al primer trimestre del año anterior (5,3 millones de pasajeros). Respecto al tráfico de aeronaves, el Concesionario atendió 46 510 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando una reducción de 1.7% con respecto al primer trimestre del año anterior (47,297 operaciones).

Respecto al tráfico de carga, se movilizó por el AIJCH un total de 62 529.95 toneladas, lo que representó una reducción de 4.9% respecto del primer trimestre del año anterior (65,783.73 toneladas).

Respecto a la retribución al Estado Peruano, el Concesionario transfirió USD 38,5 millones por este concepto, cifra 95.15% mayor al monto transferido en el primer trimestre del año anterior.

LAP debe entregar a OSITRAN el 1% de sus ingresos brutos por concepto de aporte por regulación. En el primer trimestre de 2019, dicho pago ascendió a S/ 3,1 millones, monto superior en 7.5% respecto del aporte del primer trimestre del año anterior (S/ 2,879,124.00 soles).

## I. **A**spectos generales de la Infraestructura Concesionada

### 1.1 Características generales

1. El 14 de febrero de 2001, el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones<sup>3</sup> (en adelante, el Concedente o MTC), suscribió con Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante, el Concesionario o LAP), el Contrato de Concesión para la construcción, mejora, conservación y explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (en adelante, el Contrato de Concesión).
2. Dicho contrato establecía que el área requerida para la ampliación del Aeropuerto sería entregada al Concesionario por el Concedente, dentro del plazo máximo de 4 años contados a partir de la Fecha de Cierre (14 de febrero de 2001).

#### **A la fecha se han firmado 7 adendas:**

- Adenda N° 1 (06.04.2001): Se modifican aspectos operativos, entre otros.
  - Adenda N° 2 (25.07.2001): Se modifican cláusulas de acreedores permitidos, garantías, entre otros.
  - Adenda N° 3 (30.09.2002): Se fija fecha de entrega de terrenos en 5 años desde la fecha de cierre, entre otras modificaciones.
  - Adenda N° 4 (30.06.2003): Se fija obligación de entrega de terrenos en 8 años desde fecha de cierre, en tanto que opera caducidad de la concesión por la falta de entrega de terrenos a los 12 años desde la fecha de cierre, entre otras modificaciones.
  - Adenda N° 5 (25.07.2011) Se reduce el área real de la concesión y por tanto, se reduce las áreas materia de expropiación.
  - Adenda N° 6 (08.03.2013): Se establece como fecha máxima para la entrega de los terrenos el 31 de diciembre de 2015, entre otras modificaciones.
  - Adenda N° 7(25.07.2017): Se busca iniciar las obras de ampliación del AIJCh cumpliendo la obligación del Estado de entregar las áreas de terreno destinadas a la ampliación del Aeropuerto, conforme al Anexo 11 del Contrato de Concesión.
3. Respecto a las mejoras, estas pueden tener la condición de obligatorias, eventuales o complementarias, y se encuentran distribuidas en dos periodos: i) un periodo inicial, comprendido entre la fecha de cierre (inicio de la concesión) y el final del octavo año de concesión y ii) un periodo remanente, comprendido entre el noveno año hasta el final de la concesión.
  4. De acuerdo con la cláusula 5.6.1.1 del Contrato de Concesión, el Concesionario estaba obligado a iniciar la construcción de las Mejoras Obligatorias dentro del plazo de un (1) año contado a partir de la Fecha de Cierre (14 de febrero de 2001) y concluir las antes de la finalización del período inicial (2009). Por otro lado, durante el período remanente, conforme con lo establecido en la cláusula 5.6.2.1 del Contrato de Concesión, LAP está

---

<sup>3</sup> En ese momento, el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

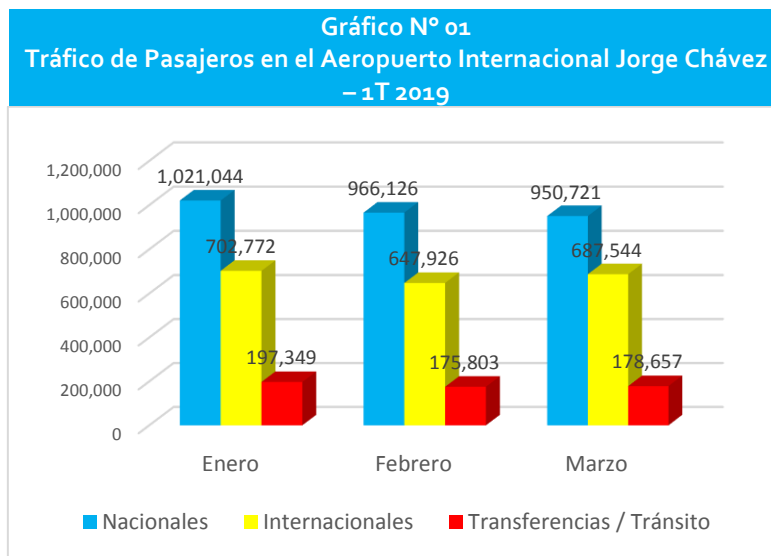
## **Informe de Gestión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez**

obligado a construir una segunda pista de aterrizaje, de tal manera que ésta se encuentre terminada y lista para entrar en operación a más tardar a los cuatro (04) años, contados desde la liberación de las interferencias existentes en los terrenos destinados para la ampliación del Aeropuerto, detalladas en los numerales 5.2.1 y 5.2.2 del Anexo 11 del Contrato de Concesión.

## II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados

### 2.1 Tráfico de Pasajeros

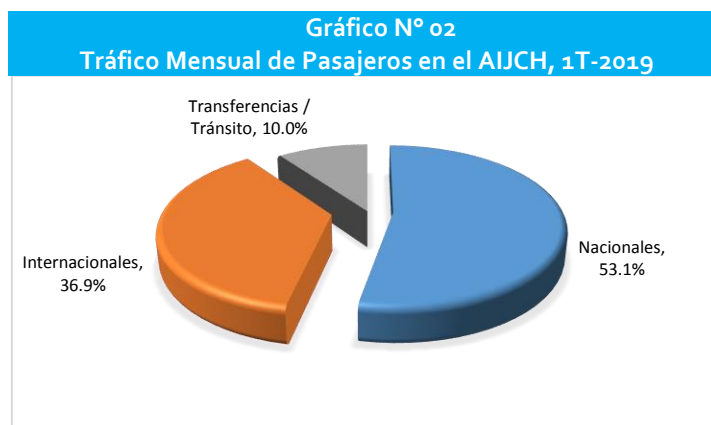
5. En el primer trimestre del año 2019, el Concesionario atendió un total de 5,5 millones de pasajeros, lo que representó un incremento de 3.9% respecto al primer trimestre del año anterior (5,3 millones de pasajeros). De este total, el mayor crecimiento se dio para los pasajeros de vuelos internacionales, que aumentaron un 9.69% respecto al primer trimestre del año anterior. Los pasajeros de vuelos nacionales se incrementaron en 0.33% mientras que los pasajeros en tránsito lo hicieron en un 3.58%.



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

6. Considerando el comportamiento del tráfico de mensual de pasajeros para el primer trimestre del año 2019, se puede observar que el mes de enero es el mes con el mayor flujo de pasajeros nacionales, de transferencia/tránsito y de pasajeros internacionales. Del trimestre, el tráfico nacional, internacional y transferencia representa el 53.1%, 36.9% y 10% respectivamente.

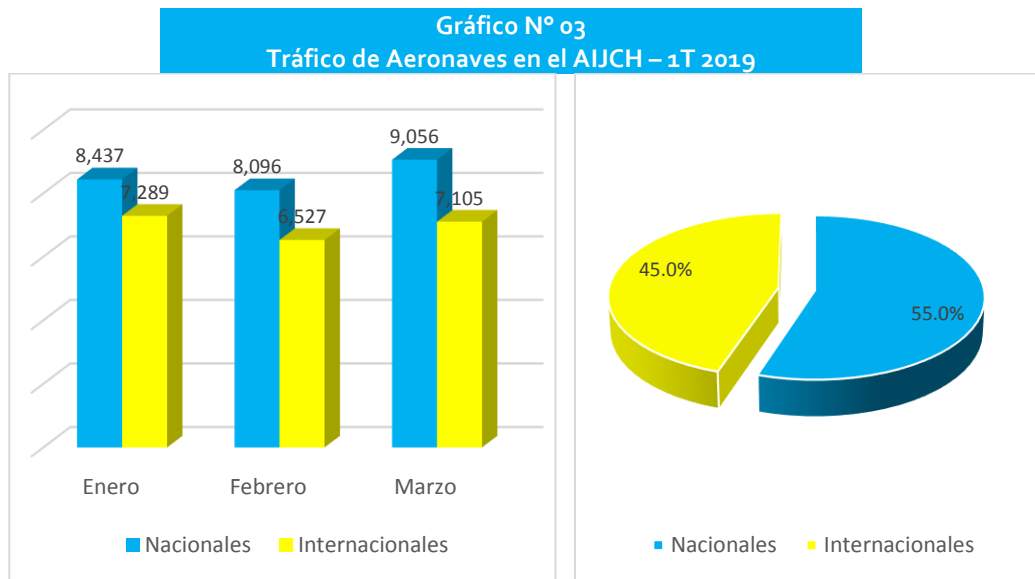


Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

## 2.2 Tráfico de Aeronaves

7. En el primer trimestre de 2019, el Concesionario atendió 46 510 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando una reducción de 1.7% con respecto al primer trimestre del año anterior (47 297 operaciones). Cabe precisar, que durante el primer trimestre de 2019, el aeropuerto en concesión atiende vuelos nacionales en un 55% del total de operaciones. Las operaciones nacionales se redujeron en 7.0%; mientras que las operaciones internacionales tuvieron un incremento de 5.7% respecto al primer trimestre del año anterior.



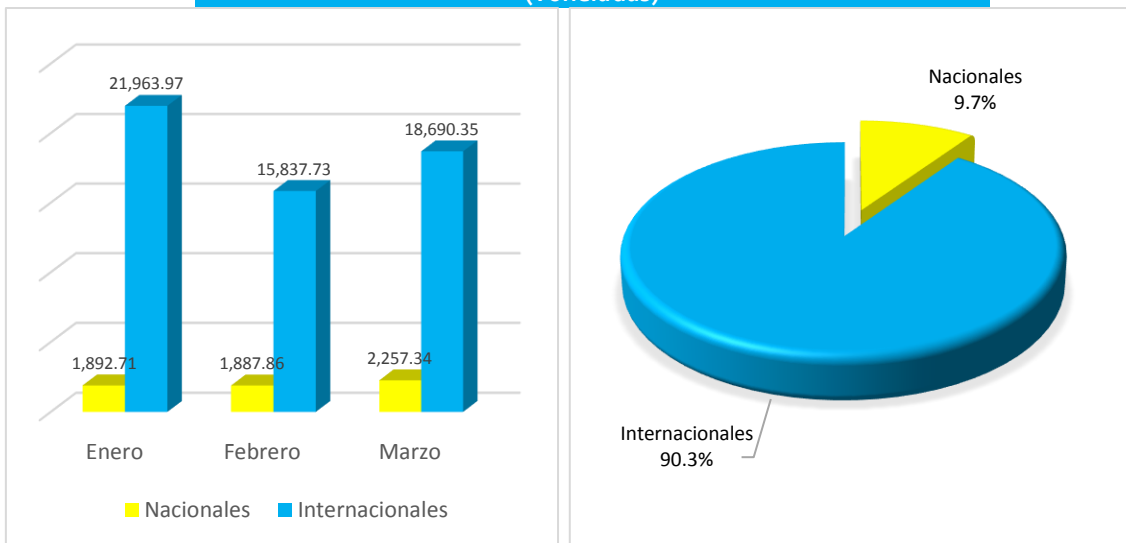
8. Tal como se observa en el gráfico N° 03, el mes de marzo alcanzó el nivel más alto de operaciones de aeronaves, siendo el mes de enero que se atendió más pasajeros. Cabe precisar, que las operaciones nacionales e internacionales representan el 55% y 45% de las operaciones respectivamente.

## 2.3 Tráfico de Carga

9. Durante el primer trimestre de 2019, se movilizó por el AIJCH un total de 62 529.95 toneladas, lo que representó una reducción de 4.9% respecto del primer trimestre del año anterior (65,783.73 toneladas). En cuanto al origen/destino de carga, la carga nacional representa el 9.7% del total de carga, el cual corresponde a 6 037.91 toneladas y carga internacional el 90.3% el cual corresponde a 56 492.04 toneladas.
10. Cabe señalar, que la carga nacional disminuyó 8.7% respecto al primer trimestre de año anterior, mientras que la carga internacional presentó una reducción de 4.5% respecto al primer trimestre del año anterior.



Gráfico N° 04  
Estructura del Tráfico de Carga por Aeropuerto, 1T – 2019  
(Toneladas)



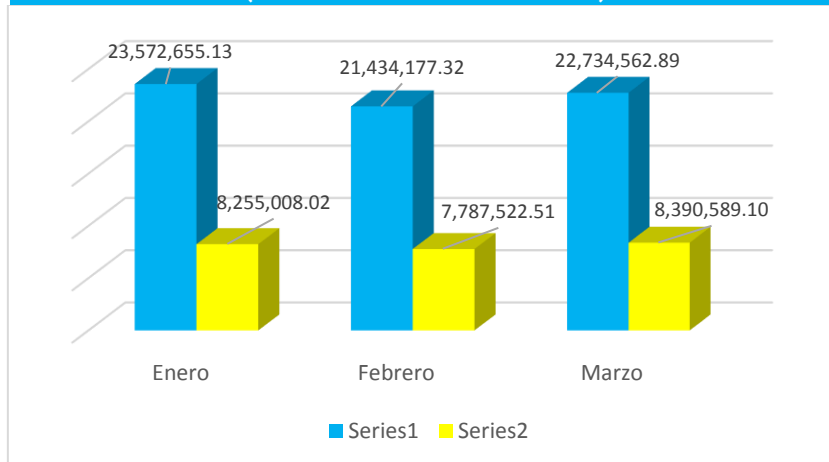
Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

## 2.4 Ingresos No Regulados

11. Durante el primer trimestre de 2019, los ingresos no aeronáuticos en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez representan el 26.5% del total de los ingresos percibidos por el Concesionario. Al respecto, se obtuvo ingresos totales por USD 92,2 millones lo que representó un incremento de 5.1% respecto al primer trimestre del año anterior (87,7 millones).

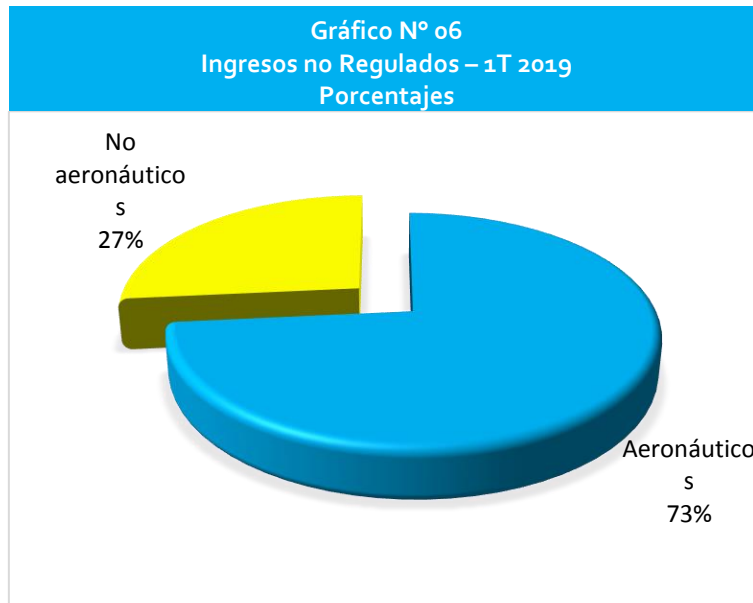
Gráfico N° 05  
Ingresos no Regulados – 1T 2019  
(En mill. de USD sin incluir IGV)



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

12. Por otro lado, los ingresos aeronáuticos crecieron 5.2% respecto al primer trimestre de año anterior, mientras que ingresos no aeronáuticos presento un crecimiento de 4.7% respecto al primer trimestre del año anterior. Los ingresos no aeronáuticos en el representan el 26.5% e ingresos aeronáuticos representan el 73.5% del total de los ingresos percibidos por el Concesionario.



Fuente: LAP  
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

### III. **C**umplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 1T-2019

13. De acuerdo al Plan Anual de Supervisión de 2019<sup>4</sup>, respecto a Lima Airport Partners S.R.L. se programaron 43 actividades de supervisión en materia aeroportuaria, de las cuales el 44.19% corresponde a la modalidad de inspección (supervisión en sus propias instalaciones o en la infraestructura que administre el Concesionario) y el 55.81% corresponde a la modalidad de supervisión de gabinete.
14. Al primer trimestre de 2019, se programaron 11 actividades de supervisión en materia aeroportuaria. En el siguiente cuadro, se detalla las materias en las cuales se realizaron las actividades de supervisión:

<b>Cuadro N° 02 Actividades de Supervisión – 1T 2019</b>				
<b>Materia</b>	<b>Económico Comercial / Administrativo- Financiero</b>	<b>Inversiones / Ambiental</b>	<b>Operaciones/ Ambiental</b>	<b>Total</b>
Inspecciones	01	01	03	05
Supervisión de Gabinete	02	01	03	06
<b>Total</b>	<b>03</b>	<b>02</b>	<b>06</b>	<b>11</b>

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

15. Cabe señalar, que se han cumplido en un 100% el total de las actividades programadas en el primer trimestre, es decir, de 11 actividades de supervisión en materia aeroportuaria.

<sup>4</sup> Mediante Resolución de Gerencia General N° 167-2018-GG-OSITRAN se aprobó el Plan Anual de Supervisión de OSITRAN 2019.

## **IV. Acceso a la Infraestructura**

### **4.1 Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso**

16. OSITRAN regula el acceso por parte de usuarios intermedios a aquella infraestructura en manos del Concesionario, que es considerada una facilidad esencial. Al respecto, mediante Resolución N° 020-2006-CD-OSITRAN, se aprobó el Reglamento de Acceso a la Infraestructura (REA) del AIJCH presentado por LAP, donde se especifica la definición de servicios esenciales y se señala como tales a los siguientes servicios:
- Rampa o asistencia en tierra (autoservicio y terceros).
  - Atención de tráfico de pasajeros y equipaje (oficinas para las operaciones, counters y sistema HBS).
  - Mantenimiento de aeronaves en hangares y otras áreas para aerolíneas.
  - Almacenamiento y abastecimiento de combustible.
17. Mediante Carta N° C-LAP-GRE-C-2018-00499 de fecha 22 de junio de 2018, la empresa concesionaria LAP remitió a OSITRAN el Proyecto de Modificación de su "Reglamento de Acceso a la Infraestructura del Aeropuerto Internacional Jorge Chavez", en cumplimiento de lo señalado en el artículo 51 del Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público de OSITRAN – REMA.
18. Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 029-2018-CD de fecha 03 de octubre de 2018, OSITRAN aprueba la modificación del "Reglamento de Acceso a la Infraestructura del Aeropuerto Internacional Jorge Chavez".
19. Cabe señalar, que OSITRAN emitió Mandatos de Acceso para brindar lo servicios esenciales antes señalados, el cual tienen un plazo de vigencia de tres (03) años:
- Mediante Resolución N° 006-2017-CD-OSITRAN, se dictó mandato de acceso para brindar el servicio de Check in en el AICJH.
  - Mediante Resolución N° 007-2017-CD-OSITRAN, se dictó mandato de acceso para brindar el servicio de Oficinas Operativas en el AICJH.
  - Mediante Resolución N° 008-2017-CD-OSITRAN, se dictó mandato de acceso para brindar el servicio de Mantenimiento de aeronaves.
  - Mediante Resolución N° 012-2017-CD-OSITRAN, se dictó mandato de acceso para brindar el servicio de Oficinas Operativas Área Gris en el AICJH.

<b>Cuadro N° 03 Proyectos de Contrato de Acceso</b>			
<b>Usuario Intermedio</b>	<b>Contrato</b>	<b>Servicio Esencial</b>	<b>Aeropuerto</b>
1) AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. 2) AEROVÍAS DE MÉXICO S.A. 3) AMERICAN AIRLINES 4) UNITED AIRLINE	EMISIÓN DE MANDATO DE ACCESO	Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (Oficinas operativas)	Lima

**Informe de Gestión del  
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez**

Cuadro N° 03 Proyectos de Contrato de Acceso			
5) JET BLUE 6) AIR CANADA 7) INTERJET 8) TAME 9) LATAM AIRLINES			
1) VIVA COLOMBIA 2) AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A. 3) AEROVÍAS DE MÉXICO S.A. 4) AMERICAN AIRLINES 5) UNITED AIRLINE 6) JET BLUE 7) AIR CANADA 8) INTERJET 9) TAME 10) LATAM AIRLINES	EMISIÓN DE MANDATO DE ACCESO	Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (Counters)	Lima
1) AMERICAN AIRLINES 2) UNITED AIRLINE 3) JET BLUE 4) AIR CANADA 5) INTERJET 6) LATAM AIRLINES	EMISIÓN DE MANDATO DE ACCESO	Mantenimiento de aeronaves en hangares y otras áreas para aerolíneas	Lima
1) LATAM AIRLINES	EMISIÓN DE MANDATO DE ACCESO	Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (Oficinas operativas – Área Gris)	Lima

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

20. Respecto a la facilidad esencial de Almacenes para el depósito de equipaje rezagado en el AIJCh, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 037-2019-CD-OSITRAN de fecha 17 de julio de 2019, OSITRAN dicto mandato de acceso a Lima Airport Partners S.R.L. en favor de Fast Colombia SAS Sucursal Perú, Plus Ultra Líneas Aéreas S.A. Sucursal Perú, Jet Smart Airlines Spa-Sucursal del Perú, Aerolíneas Argentinas S.A. – Sucursal Lima y United Airlines Inc Sucursal del Perú para la utilización de los almacenes para depósito de equipaje rezagado con el fin de que puedan prestar el Servicio Esencial de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (Arrendamiento de Almacenes para el Depósito de Equipaje Rezagado) en el Aeropuerto Internacional Jorge Chavez.

Cuadro N° 04 Proyectos de Contrato de Acceso			
Usuario Intermedio	Contrato	Servicio Esencial	Aeropuerto
1) AEROLÍNEAS ARGENTINAS 2) UNITED AIRLINES	EMISIÓN DE MANDATO DE ACCESO	Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje	Lima

Cuadro N° 04 Proyectos de Contrato de Acceso			
3) VIVA COLOMBIA 4) PLUS ULTRA 5) JET SMART		(Deposito de Equipaje Rezagado)	

## V. Inversiones Reconocidas

21. La naturaleza de la Concesión es de tipo Autosostenible e involucra un compromiso de inversión de USD 1 061,5 millones.
22. Al 31 de marzo de 2019, la inversión acumulada ejecutada por el Concesionario para mejoras ascendió a USD 349,7 millones; el cual representada el 32.95% de la inversión comprometida.

Cuadro N° 05 Inversión Reconocida					
Infraestructura Concesionada	Año de suscripción del Contrato de Concesión	Importe Referencial de Inversión	I Trimestre 2019	Inversión reconocida 2019	Inversión acumulada reconocida a marzo 2019
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	2001	1,061,520,000	0	0	349 749 432

23. Cabe señalar, que durante el primer trimestre de 2019, no se ha reconocido inversiones al concesionario Lima Airport Partners S.R.L.

## VI. Transferencia al Sector Público

24. De acuerdo al Contrato de Concesión, LAP debe transferir como retribución al Estado Peruano el 46,511% de sus ingresos brutos, porcentaje ofertado por el Concesionario durante el proceso de licitación. Cabe precisar que dicha retribución es distribuida entre PROINVERSIÓN, que recibe el 2% de la misma, y el Concedente, quien hará uso de esos recursos para el pago de la expropiación de los terrenos adyacentes al AIJCH, necesarios para el desarrollo del mismo.
25. Durante el primer trimestre de 2019, el Concesionario transfirió al Estado Peruano USD 38,5 millones por este concepto, cifra 5.15% mayor al monto transferido en el primer trimestre del año anterior.

Cuadro N° 05 Detalle del Retribución al Estado – 1T 2019				
Aeropuerto	1T-2017	1T-2018	1T-2019	VAR.
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	US\$ 33 403 061	US\$ 36 611 436	US\$ 38 498 706	5.15%

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

## VII. Aporte por Regulación

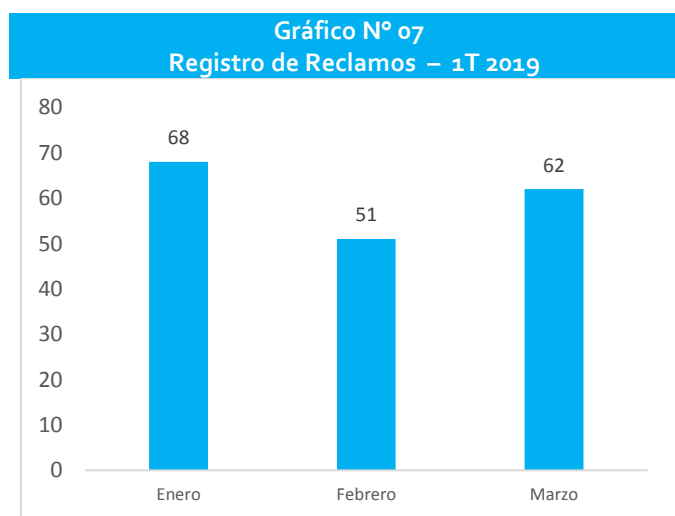
26. De acuerdo al Reglamento de Aporte por Regulación aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 064-2015-CD-OSITRAN de fecha 17 de noviembre de 2015, las Entidades Prestadoras están obligadas a efectuar mensualmente el pago del Aporte por Regulación a que se refiere el artículo 10 de la Ley N° 27332 aplicando el porcentaje fijado anualmente sobre la totalidad de sus ingresos facturados, deducido el IGV y el IPM<sup>5</sup>.
27. Asimismo, LAP debe entregar a OSITRAN el 1% de sus ingresos brutos por concepto de aporte por regulación. En el primer trimestre de 2019, dicho pago ascendió a S/ 3,1 millones, monto superior en 7.5% respecto del aporte del primer trimestre del año anterior (S/ 2,879,124.00 soles).
28. El plazo para pagar el Aporte por Regulación vence en la misma fecha que la Entidad Prestadora debe pagar el IGV, según cronograma de vencimiento emitido por la SUNAT. En el siguiente cuadro se detalla el Aporte por Regulación el primer trimestre de 2019:

Cuadro N° 06 Detalle del aporte por regulación – 1T 2019				
Aeropuerto	Enero	Febrero	Marzo	Total S/
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	S/ 1 034 389.00	S/ 1 080 391.00	S/ 980 961.00	S/ 3 095 741.00

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

## VIII. Atención de Reclamos

29. Durante el primer trimestre de 2019, se registraron un total de 181 reclamos en primera instancia, en materia aeroportuaria de infraestructura de transporte de uso público supervisadas por OSITRAN.



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

<sup>5</sup> IPM: Impuesto de Promoción Municipal.

30. Al respecto, de la información remitida por el Concesionario, los casos más frecuentes en materia de reclamos en el aeropuerto son:
- Seguridad aeroportuaria.
  - Aerolíneas.
  - Operaciones.
  - Tarifas y precios.





© **OSITRAN**

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público.  
Jefatura de Contratos Aeroportuarios.  
Calle Los Negocios 182 Piso 4, Surquillo, Lima – Perú.

**Documento de Gestión – Primer Trimestre de 2019**

Colaboradores:

**Danilo Campos Flores**

Jefe de Contratos Aeroportuarios  
Gerencia de Supervisión y Fiscalización - OSITRAN

**Cristian R. Ortiz Varias**

Supervisor Económico Financiero  
Gerencia de Supervisión y Fiscalización - OSITRAN  
Cristian Ortiz Varias.